JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de febrero de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	MARTHA NELLY CANO GRAJALES
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500**2011**00**835**00
Asunto:	Pone en conocimiento resolución

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por MARTHA NELLY CANO GRAJALES contra COLPENSIONES, la solicitud de aprobación de la liquidación del crédito y la liquidación de las costas procesales radicada por la parte demandante mediante escrito el 28 de febrero de 2020, como consta la página 8 del anexo del 19 del expediente digital, ya fue resuelta mediante auto de septiembre 9 de 2019 (página 6 a 7 anexo 19 E.D.).

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la Resolución GNR 67600 de marzo 10 de 2015 emitida por la demandada (anexo 4 E.D.) y se le requiere para que indique al despacho si conoce el acto administrativo mencionado y manifieste si fue notificada de dicha resolución, e indique, si la demandada, ya cumplió a cabalidad con el pago de la obligación.

Se ordena la entrega del título judicial No.413230001940851 por la suma de $1.551.676 a la parte demandante (anexo 5 E.D.) y se requiere al apoderado judicial con el fin de que allegue copia de la cédula de ciudadanía, e indique si autoriza el pago del mismo por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J.

Se envía el enlace del proceso a las partes, para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33201baf0a02bb4f4a31861e8055c8f4f62dea3f74894db0cf634f9ad6239523**

Documento generado en 14/02/2023 02:17:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica